

Requisitos sanitarios relativos a COVID-19 para ingresar a Colombia



Viajeros de cualquier nacionalidad que ingresan por vía aérea

1

Reportar su estado de salud a través del formulario de **Check-Mig**, 24 horas antes del vuelo, en línea:

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf>

2

Presentar el carné de vacunación** que demuestre haber completado el esquema de vacunación antes de 14 días previos al embarque o presentar prueba PCR negativa hecha con antelación no mayor a 72 horas antes del embarque, o prueba de antígeno negativa realizada con antelación no mayor a 48 horas antes del viaje.

3

No viajar si presenta síntomas asociados con COVID-19, si estuvo en contacto estrecho con un caso positivo o si ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días.



Viajeros de cualquier nacionalidad que ingresan en cruceros marítimos

1

Llenar el formulario de **Check-Mig**, dentro de las 72 horas antes de embarcar en el sitio:

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf>

2

Presentar el carné de vacunación** que demuestre haber completado el esquema de vacunación antes de 14 días previos al embarque o presentar prueba PCR negativa hecha con antelación no mayor a 72 horas antes del embarque, o prueba de antígeno negativa realizada con antelación no mayor a 48 horas antes del viaje.

3

No viajar si presenta síntomas asociados con COVID-19, si estuvo en contacto estrecho con un caso positivo o si ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días.

4

No desembarcar en puerto y reportar a la tripulación si presenta síntomas.

ATENCIÓN: Las normas colombianas no permiten el ingreso al país de personas que no se encuentren vacunadas y por tanto no cumplan con los requisitos señalados más arriba.

Los viajeros internacionales que vuelan a EE.UU. están obligados a presentar una prueba de Covid negativa de un día anterior al vuelo, sin embargo el Gobierno de Estados Unidos anunció que eliminará la prueba de Covid para viajeros internacionales a partir de la media noche del 12 de junio. Se podría restablecer este requisito si surge una nueva variante del virus.

* Resolución 622 del 29 de abril de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20692%20de%202022.pdf

** Las vacunas deben ser aquellas aprobadas por la OMS. Consulte la lista de vacunas aceptadas aquí:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/lista-vacunas-covid-19.pdf>

<https://www.cancilleria.gov.co/requisitos-sanitarios-relativos-covid-19-ingresar-colombia>

<https://www.idt.gov.co/es/el-idt-te-informa-sobre-tu-viaje-internacional>

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/ee-uu-elimina-prueba-de-covid-para-viajeros-internacionales-a-partir-del-12-de-junio-3381684>